

Reconocimiento

Hermila Galindo Acosta 2020

En el marco del Día Internacional de las Mujeres

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco Convoca al Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta”

En el marco del día 08 de marzo de 2020, “Día Internacional de las Mujeres”, se aprobó Acuerdo Legislativo 1081-LXII-20 de fecha 26 de febrero de la presente anualidad, el otorgar el reconocimiento por segunda ocasión “Hermila Galindo Acosta” a las mujeres y/u organizaciones que hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres. En virtud de ello se emite la presente:

CONVOCATORÍA

Dirigida a la sociedad en general para proponer a mujeres y/u organizaciones que se hayan destacado en la realización de acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, la participación ciudadana o cualquier otra que, a juicio de las juradas, amerite tal reconocimiento, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. De los requisitos para participar.

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres jaliscienses, y/u organizaciones que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres en el Estado de Jalisco.
2. Se deberá de formular una solicitud por escrito y deberá estar firmada por la o el proponente o a sí misma la mujer u organización manifestando sus datos generales, así como un domicilio para recibir notificaciones.
3. En documento individual, realizar descripción pormenorizada de los trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento.
4. La argumentación por la cual la propuesta presentada deba ser elegida para ser acreedora del reconocimiento “Hermila Galindo Acosta”.

SEGUNDA. De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.

Dicha solicitud se acompaña de los documentos con lo que se de sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original en todas las hojas, por la o el proponente o a sí misma la mujer u organización, además deberá de contener los siguientes datos:

I. Datos generales del promovente:

- a) Nombre completo;
- b) Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones; y
- c) Números telefónicos.

II. Datos generales de la propuesta:

- a) Nombre completo;
- b) Edad;
- c) Profesión o actividad que desempeña;
- d) Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones; y
- e) Números telefónicos.

III. Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base tercera de la presente convocatoria son:

- a) Exposición de motivos breve, del por qué se debe otorgar el reconocimiento a la propuesta;
- b) Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial;
- c) En el caso de organizaciones, se deberá de presentar copia simple del acta constitutiva de creación, documento de asamblea o documento que acredite la existencia;
- d) Currículum Vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia; y
- e) Firmar carta de autorización para el uso de datos personales. El aviso de privacidad puede ser consultado en la página oficial del Congreso del Estado
<https://www.congresoajal.gob.mx/>

IV. Asimismo, la anterior documentación deberá enviarse electrónicamente al correo sofia.garcia@congresoajal.gob.mx ó organotecnicoigualdad@gmail.com

TERCERA. De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.

1. La fecha para recibir solicitudes será a partir del 02 de marzo al 06 de marzo del presente año en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, debiendo entregarse en la oficina de la Presidenta de la Comisión de

Igualdad Sustantiva y de Género, ubicada en el Palacio Legislativo, Primer Piso, Av. Hidalgo # 222, Col. Centro, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100; Sala N2 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; y

3. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto del reconocimiento “Hermila Galindo Acosta”, quedando dicha documentación, en lo posterior, a disposición de las y los interesados por un plazo de 10 días hábiles en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

CUARTA. De las Juradas y el procedimiento de deliberación.

1. Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes, para el otorgamiento del Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta”, las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, se erigirán, como juradas calificadoras, quienes estarán encargadas de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a juicio de las juradas sean acreedoras del Reconocimiento, dicha resolución será inapelable.
2. Los documentos entregados no vincularán la decisión de las Juradas.
3. El procedimiento de elección será por mayoría simple de las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, emitiendo su voto por cédula de la lista que al efecto integre el Órgano Técnico de la Comisión, la cual contendrá los nombres de las candidatas inscritas, de las cuales se elegirán a las acreedoras al reconocimiento.
4. El fallo de las juradas es inapelable.

QUINTA. De la Publicación de los resultados.

1. El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Congreso del Estado de Jalisco.
2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial, así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco, a partir del 10 de marzo de 2020.

SEXTA. De la fecha de entrega y condiciones del Reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” 2020.

1. El reconocimiento será otorgado en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de las mujeres”, el 11 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, en Sesión de Pleno, en el Palacio Legislativo.
2. Cada reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” constará de un pergamino el cual enunciará la siguiente leyenda: En el marco del 08 de marzo de 2020, “Día Internacional de las Mujeres, El H. Congreso del Estado de Jalisco, le otorga el reconocimiento “Hermila Galindo Acosta” en honor a su destacada labor a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, LXII Legislatura, “2020 año de la Igualdad de Género”.
3. Para este año podrán ser reconocidas hasta 10 mujeres procurando abarcar cada una de las áreas temáticas antes descrita.

SÉPTIMA. De los casos no previstos.

1. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXII legislatura.



LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, 2 de marzo de 2020

